



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **01162816**

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio : **01162816**

Fecha de ingreso de la Solicitud: **28 / septiembre / 2016**

Hora de ingreso de la Solicitud: **09:41 horas**

Unidad de Atención: **Poder Judicial**

Información Solicitada: **Solicito la siguiente información de Sonora:**

En primer lugar, el número de denuncias recibidas en materia civil, penal y familiar, así como el número de denuncias emplazadas para estas mismas materias. Lo anterior correspondiente al periodo 2013 – 2015.

Por otro lado quiero saber si la Entidad ha obtenido recursos de la convocatoria 1.5 del INADEM para la creación de Centrales de actuarios.

Forma de Entrega de la Solicitud: **Otro medio**

Correo Electrónico: **@hotmail.com**

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **28 / septiembre / 2016**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

C.
Correo electrónico: @hotmail.com
P r e s e n t e.

Con relación a su solicitud de información pública registrada con folio número 01162816, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad de Transparencia, dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en: **"Solicito la siguiente información de Sonora: En primer lugar, el número de denuncias recibidas en materia civil, penal y familiar, así como el número de denuncias emplazadas para estas mismas materias. Lo anterior correspondiente al periodo 2013-2015. Por otro lado quiero saber si la Entidad ha obtenido recursos de la convocatoria 1.5 del INADEM para la creación de Centrales de actuarios. (sic)**, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada, en base a lo anterior, se informa que: "En la base de datos con que cuenta el Centro de Información Estadística que contiene información generada en los Juzgados de Primera Instancia, se cuenta con los siguientes registros:

DEMANDAS INGRESADAS				
AÑO	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	PENAL
2013	11186	27749	22265	13385
2014	11156	30583	20878	11276
2015	9756	27163	20363	9872

Ahora bien, esta unidad de estadística no cuenta con el dato específico para identificar los asuntos emplazados, sin embargo los siguientes registros corresponden a la cantidad de notificaciones realizadas (incluye el emplazamiento) por los actuarios adscritos a los Juzgados de Primera Instancia

NOTIFICACIONES REALIZADAS (INCLUYE EMPLAZAMIENTOS)			
AÑO	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR
2013	22613	22518	26544
2014	22890	20182	24581
2015	21125	21486	25482

Además, en la siguiente tabla se expone información de la cantidad de emplazamientos generada en las centrales de actuarios de Hermosillo y Ciudad Obregón. Estas diligencias son efectuadas únicamente en el distrito judicial que abarca Hermosillo y Cajeme. Pueden ser emplazamientos en materia civil, mercantil y familiar.



DILIGENCIAS DE EMPLAZAMIENTO			
	2013	2014	2015
Central de Actuarios de Hermosillo	8890	8534	7423
Central de Actuarios de Obregón	4632	4899	4503

Se hace de su conocimiento que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, no ha obtenido recursos federales del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) para la creación de ninguna Central de Actuarios".

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho periodo, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TRIBUNAL JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HERMOSILLO, SONORA